

Peñ 2027

PROGRAMA EDITORIAL CHIHUAHUA

5 COLECCIONES

SOLTAR LAS AMARRAS
PRIMERA PUBLICACIÓN

HISTORIAS DE MI CIUDAD
TEMÁTICA CHIHUAHUENSE

INFANTIL Y JUVENIL
PARA LECTORES JÓVENES

INFANCIAS ESCRITORAS
AUTORES DE 10 A 17 AÑOS

CON TRAYECTO
AUTORES CON TRAYECTORIA



Chihuahua
Capital de Trabajo
y Resultados

ICM

INSTITUTO
DE CULTURA
del Municipio
de Chihuahua



Chihuahua
CAPITAL

ÍNDICE

Presentación de la convocatoria.....	1
Colecciones.....	1
Bases generales.....	2
Restricciones de participación.....	2
Registro.....	3
Revisión y selección de proyectos.....	5
Compromisos de los y las autoras seleccionadas.....	6
Especificaciones técnicas para entregar el manuscrito.....	7
Especificación por Colecciones	
 Soltar las amarras.....	8
Historias de mi ciudad.....	8
Con trayecto.....	8
Infantil y juvenil.....	9
Infancias escritoras.....	9
Premiación.....	10
Cronograma de fechas.....	10
Carta compromiso.....	12
Aviso de privacidad integral.....	16



PROGRAMA EDITORIAL CHIHUAHUA 2027

El Gobierno Municipal de Chihuahua a través del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, con la finalidad de dar cumplimiento a su objeto y a lo dispuesto por el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 Objetivo 3.4: Continuar acercando la cultura a la población del Municipio de Chihuahua, Línea de acción 3.4.1.4 Reconocer y apoyar a los participantes del Programa Editorial Chihuahua mediante la entrega de estímulos y apoyos, incentivando su contribución al desarrollo literario y cultural con el propósito de impulsar a las y los escritores del Municipio de Chihuahua, lanza la Convocatoria del Programa Editorial Chihuahua, la cual es una plataforma de apoyo y promoción para escritoras y escritores del municipio que contribuyan al fortalecimiento de la identidad cultural chihuahuense.

CONVOCA

A las y los escritores del Municipio de Chihuahua a participar en las distintas colecciones editoriales que emanan de la presente:

COLECCIONES	DIRIGIDA	LIBROS SELECCIONADOS POR CATEGORÍA
Soltar las amarras	A escritores que no han publicado ningún libro.	4
Historias de mi ciudad	A escritores que trabajan con temáticas regionales.	3
Con trayecto	A escritores que tienen más de dos publicaciones propias íntegras en formato impreso comprobables.	2
Infantil y juvenil	A escritores locales para que realicen una publicación de calidad dirigida a las infancias y juventudes de Chihuahua.	2
Infancias escritoras	Categoría A: niños de 10-14 años.	1
	Categoría B: niños de 15-17 años.	1
Un total de 13 libros seleccionados		

BASES GENERALES

1. Cada autor(a) podrá participar únicamente con una obra en una sola categoría. En caso de presentar propuestas en más de una categoría y resultar seleccionada en cualquiera de ellas, su participación será descalificada, sin excepción.
2. Las y los participantes deberán ser mayores de 18 años a la fecha de cierre de la presente convocatoria, excepto en el caso de la categoría “Infancias escritoras”, tener su origen y residencia en el Municipio de Chihuahua, o demostrar residencia por un mínimo de tres años para quienes no son originarios de la ciudad.
3. El proyecto de la obra postulada deberá ser inédita (se entenderá como inédita para los efectos de la presente convocatoria que la obra no haya sido publicada en ningún medio de comunicación, revistas, periódicos, antologías impresas y/o digitales).
4. Las obras participantes deberán ser originales y de autoría exclusiva de la persona concursante. No se admitirán manuscritos elaborados total o parcialmente mediante herramientas de inteligencia artificial generativa. La presentación de una obra implica que su autor o autora declara que esta ha sido escrita directamente por él o ella. En caso de que el jurado calificador detecte o cuente con elementos suficientes para presumir el uso de inteligencia artificial en la elaboración del manuscrito, podrá descalificar la obra en cualquier etapa del proceso, incluso después de emitido el fallo.
5. Las ilustraciones interiores que se incluyan en la obra no serán consideradas para efectos del número de cuartillas solicitado, excepto en la categoría **Infancias escritoras**. La persona autora deberá contar con los derechos de uso correspondientes y con la autorización de los artistas gráficos responsables de las imágenes, o bien acreditar que estas son de uso libre.
6. Los autores participantes deberán firmar y entregar con su postulación el aviso de privacidad integral anexo en la parte final de esta convocatoria.

RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN

No podrán participar:

1. Personas servidoras públicas del ámbito municipal o estatal que ocupen cargos de mando medio o superior, ni quienes presten servicios profesionales con funciones o remuneraciones equivalentes, así como exfuncionarios que no hayan cumplido doce meses de haberse separado del cargo, o aquellas personas que se encuentren impedidas para participar por disposición legal.
2. Integrantes del jurado calificador.
3. Obras que estén participando simultáneamente en otros concursos.



4. Obras previamente publicadas.
5. Ganadores del PECH en los cinco años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.
6. Personas que no tengan residencia en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

REGISTRO (Presencial/Digital)

El cuerpo del correo electrónico o el sobre (en caso de entrega física) deberá incluir los siguientes archivos o documentos impresos:

Para entrega en digital

La documentación podrá ser enviada de forma digital al correo: **pech.icm.cuu@gmail.com**

El asunto deberá indicar: Convocatoria PECH 2027, título de la obra, seudónimo, así como la colección en la que se está participando.

Ejemplo: Convocatoria PECH 2027, Canción de pájaros, Pájaro cantor, Soltar las amarras.

Contenido:

1. La obra propuesta en formato Word

El archivo deberá nombrarse de la siguiente manera: Título de la obra, seudónimo y colección a la que va dirigida.

Ejemplo: Canción de pájaros-Pájaro cantor-Soltar las amarras.

2. Plica en formato Word

- a. Copia legible de identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
- b. Datos de contacto: teléfono y correo electrónico.
- c. Semblanza individual (máximo 100 palabras).
- d. Carta compromiso con firma autógrafa digitalizada (ver Anexo 1).
- e. En el caso de la vertiente **Con trayecto**, deberá integrarse una copia de al menos dos portadas de obras de autoría personal publicadas en formato impreso, así como tres enlaces a periódicos, revistas o páginas web donde se haya difundido o publicado su obra.
- f. Para la vertiente **Infancias escritoras**, deberá anexarse la carta de autorización firmada por la persona tutora o titular responsable de las y los participantes menores de edad (ver Anexo 2).

Para entrega en físico

La documentación solicitada deberá ser entregada de manera física, de lunes a viernes en un horario comprendido de las 9:00 a las 19:00 horas, en la Mediateca Municipal “Enrique Servín Herrera”, ubicada en Av. Prol. Teófilo Borunda 1617, Centro, Código Postal 31205, Chihuahua, Chihuahua. Con previa cita al teléfono: 614-415-52-57

Las y los postulantes deberán entregar por separado y en dos sobres manilas tamaño oficio la siguiente información y documentación de la manera indicada a continuación:

1. Primer sobre: OBRA

- a. La obra propuesta en formato Word debidamente guardada en memoria USB.
- b. Título, seudónimo y colección a la que va dirigida adherido a la memoria.

2. Segundo sobre: PLICA (impresa)

- a. Copia legible de identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
- b. Datos de contacto: teléfono y correo electrónico, adjuntos en una hoja independiente.
- c. Semblanza individual (máximo 100 palabras).
- d. Copia impresa de la carta compromiso con firma autógrafa (ver Anexo 1).
- e. En el caso de la vertiente **Con trayecto**, deberá integrarse copia de al menos dos portadas de obras de autoría personal publicadas en formato impreso, así como tres enlaces a periódicos, revistas o páginas web donde se haya difundido o publicado su obra.
- f. Para la vertiente **Infancias escritoras**, deberá anexarse la carta de autorización firmada por la persona tutora o titular responsable de las y los participantes menores de edad (ver Anexo 2).

AMBOS SOBRES DEBERÁN ENTREGARSE SELLADOS Y ROTULADOS CON EL TÍTULO DE LA OBRA, SEUDÓNIMO, GÉNERO LITERARIO Y COLECCIÓN A LA CUAL VA DIRIGIDA

I. La recepción de las propuestas se llevará a cabo a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta **su cierre el día 11 de diciembre de 2026 (dos mil veintiséis) a las 19:00 (diecinueve) horas.**

II. Por el solo hecho de participar, cada participante deberá autorizar al Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua el uso de la obra para todo el proceso relacionado con la presente convocatoria.



REVISIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

1. Se seleccionarán 13 (trece) libros distribuidos en las distintas colecciones.
2. Una vez concluido el plazo de recepción de las propuestas, el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua procederá a la revisión administrativa con el fin de verificar que los documentos de los proyectos cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
3. Serán seleccionados los proyectos que cumplan con las bases generales y específicas establecidas en la presente convocatoria.
4. La revisión y dictaminación de los proyectos se efectuará conforme a lo establecido en el Reglamento del Consejo Editorial del Municipio de Chihuahua apegado con fines de transparencia e imparcialidad.
5. El cumplimiento de los requisitos será obligatorio, sin excepción alguna, de lo contrario el participante quedará descalificado.
6. El jurado tiene la facultad de declarar desiertas aquellas colecciones que no cumplan con las normas establecidas, el Consejo Editorial del Municipio de Chihuahua decidirá el destino de los espacios remanentes.
7. Las plicas de información personal serán resguardadas por el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, el jurado solo tendrá acceso a la obra, seudónimo y colección en la que participa cada autor (a).
8. El jurado calificador estará integrado por tres personas especialistas en el ámbito literario, quienes deberán contar con una trayectoria comprobable de 5 años en esta disciplina artística.
9. El jurado calificador valorará los proyectos participantes con base en criterios generales de calidad literaria, considerando, entre otros, los siguientes aspectos: calidad literaria y estilo, originalidad y creatividad, estructura y coherencia, manejo de personajes o voz, así como la redacción del proyecto. Asimismo, se verificará el cumplimiento de las bases establecidas en la presente convocatoria. La ponderación de dichos criterios se realizará conforme a los lineamientos internos del proceso de dictaminación, garantizando en todo momento la equidad, imparcialidad y rigor en la evaluación.

SOBRE LOS AUTORES SELECCIONADOS

- I. Las personas titulares de los proyectos seleccionados como ganadores de las distintas colecciones se obligan a suscribir un convenio de autorización y/o licencia con todas las formalidades previstas por la ley de la materia, en el que se otorgue autorización al Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua para realizar el proceso de maquetación, corrección

de estilo, diseño de portada, impresión, tiraje, publicación de la obra, premiación, así como a la presentación del mismo. En el caso de participantes menores de edad, los convenios serán firmados por uno de sus padres, responsable o tutor mayor de edad a su cargo.

- II. Será responsabilidad de los seleccionados acudir al llamado del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua para la programación y organización de la presentación de su libro, asimismo, deberán cumplir con las actividades de retribución social, que incluyen la asistencia a los eventos del programa asignados por Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, además de la impartición de un taller dirigido al público en general en el espacio municipal que se determine.

COMPROMISO DE LOS Y LAS AUTORAS SELECCIONADAS

Las personas ganadoras formarán parte del programa de retribución social mediante las siguientes actividades:

- a) Impartición gratuita de un taller de escritura dirigido al público, previamente agendado por la coordinación del PECH, con una duración total de 8 horas.
- b) Participación gratuita en el programa Paréntesis Cultural, con una duración de 3 horas.
- c) Presentación individual del libro con el que resultaron seleccionados, con una duración de 1 hora.

Lo anterior representa un total de 12 horas de participación en actividades de retribución social que deberán ser efectuadas durante el mismo año en que la persona resulte beneficiaria. El registro en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases y lineamientos.

En caso de incumplir con cualquiera de las obligaciones de retribución establecidas, la persona ganadora no podrá participar en los programas y/o convocatorias, ni recibir estímulos económicos o de cualquier otra naturaleza otorgados por el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, por un plazo de hasta 5 (cinco) años.

En el caso de la categoría **Infancias escritoras** el desglose de retribución será de la siguiente manera:





CATEGORÍA A		CATEGORÍA B	
RETRIBUCIÓN	HORAS	RETRIBUCIÓN	HORAS
Presentación individual de libro	1	Presentación individual de libro	1
Participación en Paréntesis Cultural	3	Participación en Paréntesis Cultural	3
		Taller de escritura	4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ENTREGAR EL MANUSCRITO

Cualquier propuesta deberá presentarse con las siguientes especificaciones:

1. La obra deberá ser inédita y 100% libre de uso de inteligencia artificial en la elaboración del manuscrito.
2. Texto en tamaño carta, fuente Times New Roman a 12 pts, interlineado a 1.5 y márgenes de 2.5 c.m. por cada lado.
3. El título del texto deberá ir siempre acompañado por el seudónimo del autor (a).
4. De contener referencias bibliográficas, citar solamente la referencia dentro del mismo texto.
5. Enumerar todas las páginas.
6. La extensión de cada vertiente podrá revisarse en el apartado designado a la colección del interés del postulante.
7. En caso de incluir imágenes, deberán integrarse dentro del texto, en formato JPG y con una resolución de 300 dpi. Estas imágenes no se contabilizarán dentro del total de cuartillas solicitadas. Asimismo, el número de imágenes no podrá exceder el 20% del total del contenido del libro.
8. En dado caso de que el manuscrito contenga imágenes complementarias, estas serán impresas en blanco y negro.

EL PROGRAMA EDITORIAL SE HARÁ RESPONSABLE DE LA CORRECCIÓN DE ESTILO, MAQUETACIÓN Y DISEÑO DE PORTADA. LOS AUTORES TENDRÁN DERECHO A UNA REVISIÓN ANTES DE QUE LA OBRA GANADORA SE ENVÍE A LA IMPRENTA.

ESPECIFICACIÓN POR COLECCIONES



SOLTAR LAS AMARRAS

Con la finalidad de impulsar la literatura de las y los escritores de Chihuahua, la colección **Soltar las amarras** busca apoyar a escritores emergentes para que realicen su primera publicación.

BASES ESPECÍFICAS

Además de cumplir con las bases generales, los participantes tendrán que cumplir con lo siguiente:

1. Deberán presentar su postulación en uno de los siguientes géneros: novela, cuento, poesía, dramaturgia, crónica, memoria, o ensayo literario.
2. No podrán tener ninguna obra o colaboración publicada con alguna institución, editorial o autoedición.
3. La obra deberá contar con un mínimo de 80 (ochenta) a un máximo de 300 (trescientas) cuartillas (se toma en cuenta desde la portada hasta el final de la obra).

HISTORIAS DE MI CIUDAD

Con la finalidad de promover la cultura, identidad y tradición chihuahuense histórica y/o contemporánea, la colección **Historias de mi ciudad**, busca apoyar a escritores con o sin trayectoria especializados en temas regionales/locales.

BASES ESPECÍFICAS

Además de cumplir con las bases generales, los participantes tendrán que cumplir con lo siguiente:

1. Deberán presentar su postulación en uno de los siguientes géneros: novela, cuento, poesía, dramaturgia, crónica, memoria, leyenda o ensayo literario.
2. La obra deberá ser referente a una temática propia del estado de Chihuahua.
3. La obra deberá contar con un mínimo de 80 (ochenta) a un máximo de 300 (trescientas) cuartillas (se toma en cuenta desde la portada hasta el final de la obra).

CON TRAYECTO

La colección **Con trayecto** busca continuar apoyando a escritoras y escritores con trayectoria, que ya cuenten con al menos 2 (dos) publicaciones propias, no revistas ni antologías.

BASES ESPECÍFICAS

Además de cumplir con las bases generales, los participantes tendrán que cumplir con lo siguiente:



1. Deberán presentar su postulación en uno de los siguientes géneros: novela, cuento, poesía, dramaturgia, crónica, memoria o ensayo literario.
2. Deberá incluir en su registro, una copia de 2 (dos) portadas o textos publicados anteriormente en formato impreso.
3. La obra deberá contar con un mínimo de 120 (ciento veinte) a un máximo de 300 (trescientas) cuartillas (se toma en cuenta desde la portada hasta el final de la obra).

INFANTIL Y JUVENIL

Con la finalidad de impulsar la literatura de las y los escritores de Chihuahua, la colección **Infantil y juvenil** busca apoyar a escritores locales para que realicen una publicación de calidad para las infancias y juventudes de Chihuahua.

BASES ESPECÍFICAS

Además de cumplir con las bases generales, los participantes tendrán que cumplir con lo siguiente:

1. Deberán presentar su postulación en uno de los siguientes géneros: novela, cuento, poesía, dramaturgia, crónica, leyenda, memoria, o ensayo literario.
2. Podrán participar obras inéditas de temática libre orientadas a lectores infantiles y juveniles.
3. La obra deberá contar con un mínimo de 40 (cuarenta) a un máximo de 120 (ciento veinte) cuartillas (se toma en cuenta desde la portada hasta el final de la obra). Sin contar las fotos, ilustraciones, etc.

INFANCIAS ESCRITORAS

Con la finalidad de fomentar la creación literaria entre niñas, niños y adolescentes del estado de Chihuahua, la colección **Infancias escritoras** busca impulsar y visibilizar las voces emergentes de autoras y autores en formación, brindándoles la oportunidad de publicar su obra.

BASES ESPECÍFICAS

Además de cumplir con las bases generales, las y los participantes deberán cumplir con lo siguiente:

1. Podrán participar niñas, niños y jóvenes de entre 10 (diez) a 17 (diecisiete) años de edad divididos en dos categorías, **A y B**.
2. Deberán presentar su postulación en uno de los siguientes géneros: novela, cuento, poesía, dramaturgia, crónica, memoria, leyenda o ensayo literario.
3. **CATEGORÍA A:** La obra deberá contar con un mínimo de 30 (treinta) cuartillas a un máximo de 40 (cuarenta) cuartillas (se toma en cuenta desde la portada hasta el final de la obra incluyendo, en dado caso, imágenes o ilustraciones).
4. **CATEGORÍA B:** La obra deberá contar con un mínimo de 30 (treinta) cuartillas a un máximo de 80 (ochenta) cuartillas (se toma en cuenta desde la portada hasta el final de la obra incluyendo, en dado caso, imágenes o ilustraciones).
5. La participación deberá realizarse bajo la representación de madre, padre o tutor(a) legal, quien será responsable del registro y seguimiento del proceso. Para esto deberá agregarse a su postulación la carta de autorización firmada por la persona tutora o titular responsable de las y los participantes menores de edad (ver Anexo 2).

PREMIACIÓN

Las y los ganadores que den cumplimiento a los requisitos previstos en la presente convocatoria serán acreedores a los siguientes beneficios:

1. Las y los ganadores se darán a conocer por los medios de difusión oficiales del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua.
2. Las y los autores de las obras seleccionadas recibirán como premio la publicación de su obra, que incluirá los procesos de edición, maquetación, diseño y publicación. La edición consistirá en una impresión de 300 (trescientos) ejemplares, además de su versión en formato digital.
3. Los libros ganadores se editarán, diseñarán y maquetarán por parte del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua.
4. Las obras seleccionadas serán publicadas individualmente en una edición digital, la cual podrá ser descargada de forma gratuita en la página www.pech.icm.gob.mx además de realizarse una presentación personal para el libro, en la fecha y hora indicadas por el Instituto.
5. La premiación se llevará a cabo durante el mes de abril en el marco de la FELIM 2027.

CRONOGRAMA DE FECHAS	
ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria	20 de octubre de 2026
Recepción de trabajos	20 de octubre 2026 / 11 de diciembre 2026
Cierre de la convocatoria	11 de diciembre de 2026 a las 19:00 h.
Proceso de dictaminación	11 de diciembre 2026 / 15 de enero 2027
Publicación de resultados	Enero de 2027
Premiación	Abril de 2027

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CONVOCATORIA PROGRAMA EDITORIAL CHIHUAHUA

El Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, por conducto de la Mediateca Municipal, con domicilio en la Avenida Prol. Teófilo Borunda 1617, Colonia Centro, Código Postal 31205, Chihuahua, Chihuahua, es el responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en los artículos 67 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. Información habilitada para la atención al público en general: teléfono 614-200-48-00 extensión 2404, correo electrónico: ana.nieto@mpiochih.gob.mx, y por medio de la página: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>.

La finalidad, para la cual serán recabados sus datos personales:

- Son requisitos indispensables para realizar el Convenio de colaboración de la Convocatoria del Programa Editorial Chihuahua
- Los datos recabados podrán ser utilizados por el Municipio de Chihuahua para realizar reportes, estadísticas de información, mejora continua y diseño de política pública para sucesos posteriores y ejercicios de planeación o implementación de programas.
- Los datos recabados serán integrados a un expediente físico que contendrá la información y documentación recabada, el cual se conservará en el Archivo físico del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua.

Las transferencias de datos personales se llevará a cabo de conformidad con el artículo 92, la Ley Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, se actualice alguna de la excepciones previstas en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, asimismo en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614-200-48-00 extensión 2404, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

ANEXO 1. CARTA COMPROMISO

En las oficinas que ocupa el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los días _____ del mes de _____ del año 2027, el/la suscrito (a) C. _____, con domicilio ubicado en _____, teléfono de contacto _____, manifiesta bajo protesta lo siguiente:

De la ciudad de Chihuahua, y que la obra denominada _____, presentada por el suscrito para efectos de participar en la convocatoria del “Programa Editorial Chihuahua 2027”, señalo lo siguiente:

Es completamente inédita; y
Se trata de una obra propia

DECLARACIONES Y COMPROMISOS

I. Que no soy servidor público del Municipio de Chihuahua, entendiéndose por éste las dependencias, fideicomisos, organismos descentralizados y empresas de participación municipal, con respecto a la Administración Pública Municipal de la ciudad de Chihuahua, del mismo modo, no tengo ningún vínculo de parentesco consanguíneo en primer grado en línea recta ascendente o descendente, transversal hasta el tercer grado o bien relación de parentesco civil con algún servidor público en cuestión.

II. Que los derechos de autor respecto de mi obra no se encuentran comprometidos con otros organismos o instituciones públicas y/o privadas y que mi obra es inédita, así mismo el manuscrito no está elaborado total o parcialmente mediante herramientas de inteligencia artificial generativa.

III. Que actualmente no me encuentro recibiendo algún tipo de apoyo y/o estímulo por parte del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua.

IV. Que desde este momento autorizo al Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua el uso de la obra para todo el proceso relacionado con la presente convocatoria, desde su recepción y resguardo, hasta su entrega en caso de no resultar seleccionado.

V. Que en caso de resultar ganador (a) del “Programa Editorial Chihuahua 2027” me comprometo a ceder los derechos patrimoniales de mi obra a favor del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua en la forma que la Ley de la materia exija, autorizando la explotación, reproducción, publicación, edición o fijación material de la obra en los términos que para tal efecto se acuerde en el convenio correspondiente.

VI. Que, en el supuesto de que el jurado calificador seleccione más de una obra de mi autoría presentada a la convocatoria, acepto que sea facultad del jurado calificador y de la coordinación del Programa Editorial Chihuahua, dar de baja mi participación en la convocatoria del “Programa Editorial Chihuahua 2027”.

VII. Que en caso de resultar ganador (a) seleccionado (a) por el “Programa Editorial Chihuahua 2027”, me comprometo a cumplir con 12 (doce) horas de retribución, o en su caso, las correspondientes para la categoría Infancias escritoras, mismos que me serán señalados por el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, esto en carácter de retribución social.

VIII. Que en caso de no resultar ganador (a) en la convocatoria del “Programa Editorial Chihuahua 2027” asumo la responsabilidad de recoger la obra presentada por el suscrito en un plazo no mayor de quince días en las instalaciones del Mediateca Municipal “Enrique Servín Herrera” (Av. Prol. Teófilo Borunda 1617, Centro, 31205 Chihuahua, Chih.), deslindando al Instituto de cualquier daño que pudiera contener la obra incluso si la misma fuera destruida.

IX. Que en caso de incumplir con los compromisos reconozco que el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua y/o quien corresponda, podrá iniciar o llevar a cabo todas las acciones para retirarme los beneficios obtenidos como ganador (a) del “Programa Editorial Chihuahua 2027”, así como las acciones legales, incluidas las judiciales que considere necesarias.

X. Que el/la participante manifiesta que su residencia se ubica en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, México, lo cual permite el cumplimiento de las actividades de retribución social derivadas de la presente convocatoria, sin que dicha circunstancia constituya un obstáculo para su ejecución.

XI. Que toda la información proporcionada en este documento es verídica y que el presente documento es producto de la buena fe, y no un documento que haga constar una relación laboral, puesto que esa es inexistente.

XI. Asimismo, hago constar que estoy de acuerdo con el contenido de la convocatoria del “Programa Editorial Chihuahua 2027”, estableciendo mi firma de conformidad para constancia.

NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA

ANEXO 2. CARTA COMPROMISO (MENORES DE EDAD)

En las oficinas que ocupa el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los días _____ del mes de _____ del año 2027, quien suscribe C. _____, en mi carácter de padre/madre o tutor(a) legal del/de la menor _____, con domicilio ubicado en _____, teléfono de contacto _____, manifiesto bajo protesta lo siguiente:

Que el/la menor de edad antes referido(a), originario(a) de la ciudad de Chihuahua, y autor(a) de la obra denominada _____, presentada para efectos de participar en la convocatoria del “Programa Editorial Chihuahua 2027”, señalo lo siguiente:

Es completamente inédita; y
Se trata de una obra propia

DECLARACIONES Y COMPROMISOS

I. Que el/la menor de edad no tiene ningún vínculo de parentesco consanguíneo, o bien relación de parentesco civil con algún servidor público del Municipio de Chihuahua, entendiéndose por éste las dependencias, fideicomisos, organismos descentralizados y empresas de participación municipal, con respecto a la Administración Pública Municipal de la ciudad de Chihuahua.

II. Que los derechos de autor respecto de la obra del/de la menor no se encuentran comprometidos con otros organismos o instituciones públicas y/o privadas y que la obra es inédita, así mismo el manuscrito no está elaborado total o parcialmente mediante herramientas de inteligencia artificial generativa.

III. Que actualmente el/la menor no se encuentra recibiendo algún tipo de apoyo y/o estímulo por parte del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua.

IV. Que desde este momento autorizo al Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua el uso de la obra para todo el proceso relacionado con la presente convocatoria, desde su recepción y resguardo, hasta su entrega en caso de no resultar seleccionado.

V. Que en caso de resultar ganador (a) del “Programa Editorial Chihuahua 2027”, me comprometo en mi carácter de padre/madre o tutor(a) legal a ceder los derechos patrimoniales de la obra del/de la menor a favor del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua en la forma que la Ley de la materia exija, autorizando la explotación, reproducción, publicación, edición o fijación material de la obra en los términos que para tal efecto se acuerde en el convenio correspondiente.

VI. Que, en el supuesto de que el jurado calificador seleccione más de una obra de autoría del/de la menor presentada a la convocatoria, acepto que sea facultad del jurado calificador dar de baja su participación en la convocatoria del “Programa Editorial Chihuahua 2027”.

VII. Que en caso de resultar ganador (a) seleccionado (a) por el “Programa Editorial Chihuahua 2027”, me comprometo en mi carácter de padre/madre o tutor(a) legal a que el/la menor cumpla con 4 horas de retribución para la categoría A y 8 horas para la categoría B, mismas que le serán señaladas por el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, esto en carácter de retribución social.

VIII. Que en caso de no resultar ganador (a) en la convocatoria del “Programa Editorial Chihuahua 2027” asumo la responsabilidad de recoger la obra presentada por el suscrito en un plazo no mayor de quince días en las instalaciones del Mediateca Municipal “Enrique Servín Herrera” (Av. Prol. Teófilo Borunda 1617, Centro, 31205 Chihuahua, Chih.), deslindando al Instituto de cualquier daño que pudiera contener la obra incluso si la misma fuera destruida.

IX. Que en caso de incumplir con los compromisos reconozco que el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua y/o quien corresponda, podrá iniciar o llevar a cabo todas las acciones para retirar los beneficios obtenidos como ganador (a) del “Programa Editorial Chihuahua 2027”, así como las acciones legales, incluidas las judiciales que considere necesarias.

X. Que el/la participante manifiesta que su residencia se ubica en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, México, lo cual permite el cumplimiento de las actividades de retribución social derivadas de la presente convocatoria, sin que dicha circunstancia constituya un obstáculo para su ejecución.

XI. Que toda la información proporcionada en este documento es verídica y que el presente documento es producto de la buena fe, y no un documento que haga constar una relación laboral, puesto que esa es inexistente.

XI. Asimismo, hago constar que estoy de acuerdo con el contenido de la convocatoria del “Programa Editorial Chihuahua 2027”, estableciendo mi firma de conformidad para constancia.

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE/MADRE O TUTOR(A) LEGAL

NOMBRE DEL/DE LA MENOR PARTICIPANTE

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL CONVOCATORIA PROGRAMA EDITORIAL CHIHUAHUA

El Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, por conducto de la Mediateca Municipal, con domicilio en la Avenida Prol. Teófilo Borunda 1617, Colonia Centro, Código Postal 31205, Chihuahua, Chihuahua. Es el responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en los artículos 67 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. Información habilitada para la atención al público en general: 614-200-48-00 (extensión 2404), correo electrónico ana.nieto@mpiochih.gob.mx, y por medio de la página: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>.

Al respecto le informamos lo siguiente:

¿PARA QUÉ FINES UTILIZAREMOS SUS DATOS PERSONALES?

Los datos personales, que recabamos de usted en la Subdirección de Gestión y Proyectos, los utilizaremos para la siguiente finalidad:

- Son requisitos indispensables para realizar el Convenio de colaboración de la Convocatoria del Programa Editorial Chihuahua.
- Los datos recabados podrán ser utilizados por el Municipio de Chihuahua para realizar reportes, estadísticas de información, mejora continua y diseño de política pública para sucesos posteriores y ejercicios de planeación o implementación de programas.
- Asimismo, los datos personales que se recaben serán integrados a un expediente electrónico y/o físico en su caso, que contendrá la información y documentación, el cual se conservará en el Archivo del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua.

¿QUÉ DATOS PERSONALES UTILIZAREMOS PARA ESTOS FINES?

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, utilizaremos los siguientes datos personales: **nombre, dirección, teléfono, correo electrónico y CURP.**

Además de los datos personales mencionados anteriormente, para las finalidades informadas en el presente aviso de privacidad utilizaremos el siguiente dato personal, que requiere de especial protección: **credencial de elector, fotografía y firma autógrafa.**

Fundamento Legal

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, 7, 8, 20, 21, 34 y demás relativos y aplicables

del Estatuto Orgánico del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua. Última modificación por Acuerdo 415/2021 de fecha 15 de septiembre de 2021 y publicado en la Gaceta Municipal No. 184- III de fecha 20 de septiembre de 2021. Así como a las disposiciones aplicables del Manual de Organización 2024-2027 del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, aprobado por el Consejo Municipal de Cultura en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 04 de diciembre de 2024.

¿QUÉ TRATAMIENTO DAREMOS A SUS DATOS PERSONALES?

El tratamiento se realiza con base en lo dispuesto por los artículos 6 Base A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 57 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, artículos 3, 5, 6 fracción IV, 16, 17, 19 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

Con fundamento en lo antes expuesto, y de conformidad con el Artículo 92 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento que los datos personales que se recaben serán integrados a una base datos electrónica y/o física y enviados al Municipio de Chihuahua, con el fin de que se generen reportes, estadísticas de información, mejora continua y diseño de política pública para sucesos posteriores y ejercicios de planeación o implementación de programas.

¿CUÁNTO TIEMPO TENDRÁN MIS DATOS PERSONALES?

De conformidad a los artículos 68 y 69 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, no deberán conservarse más allá del plazo necesario para el cumplimiento de la finalidad que justifique su tratamiento, asimismo se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, se actualice alguna de la excepciones previstas en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, asimismo en los supuestos que contempla el artículo: 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

¿CÓMO PUEDE ACCEDER, RECTIFICAR O CANCELAR SUS DATOS PERSONALES, U OPONERSE A SU USO?

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO y portabilidad, usted deberá presentar la solicitud respectiva en la Unidad de Transparencia del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>. Para conocer el procedimiento y requisitos para el ejercicio de los derechos ARCO y de portabilidad, usted podrá llamar al siguiente número telefónico 614-200-48-00 extensión 2404; o ingresar a nuestro sitio de internet: <http://www.municipiochihuahua.gob.mx/>, a la sección: Solicita más información, o bien ponerse en contacto con nuestra Unidad de Transparencia, que dará trámite a las solicitudes para el ejercicio de estos derechos, y atenderá cualquier duda que pudiera tener respecto al tratamiento de su información. Los datos de contacto son los siguientes: calle José María

Morelos, número 109, tercer piso, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 072, 614-200-48-00, extensión 2404, correo electrónico. ana.nieto@mpiochih.gob.mx.

¿QUÉ PASA SI USTED SOLICITA SU CANCELACIÓN O SE OPONE AL TRATAMIENTO DE LOS MISMOS?

Usted puede hacer valer su derecho de cancelación de sus datos personales, u oponerse a su tratamiento. Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal requiramos seguir tratando sus datos personales. Asimismo, usted deberá considerar que, para ciertos fines, la falta de su consentimiento implicará que no le podamos seguir prestando el servicio que nos solicitó, o la conclusión de su relación con nosotros.

CONSULTA, CAMBIOS Y ACTUALIZACIONES DEL AVISO DE PRIVACIDAD

El presente Aviso de Privacidad puede consultarse, cambiar o actualizarse periódicamente; por lo que se solicita tu constante consulta o revisión en esta dirección electrónica: <https://www.icm.gob.mx>

Para estar al tanto del contenido y/o de la última versión que rige el tratamiento de tus datos personales. No obstante, lo anterior, el Aviso de Privacidad siempre deberá observar las disposiciones jurídicas aplicables.

Manifiesto conocer los términos del presente Aviso de Privacidad y otorgo mi consentimiento:

Nombre del Titular de los datos personales: _____

Firma de Consentimiento del Titular de los datos personales: _____

Fecha: a los _____ días del mes de _____, del año _____.

Convocatoria Programa Editorial Chihuahua 2027



www.pech.icm.gob.mx

